



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA Y CONTRATA LICITACIÓN PÚBLICA SERVIU
REGIÓN DE OHIGGINS N°642-30-O124 MEJORAMIENTO
PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA.
CÓDIGO BIP 30080938-0

RANCAGUA, 05 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4271

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. Convenio mandato de fecha 29.11.2023 entre el SERVIU O´Higgins y Gobierno Regional O´Higgins del proyecto MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
4. Resolución N°1642 de fecha 29.12.2023 del Gobierno Regional O´Higgins que aprueba convenio mandato MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
5. Resolución N°86 de fecha 08.01.2024 de SERVIU O´Higgins que aprueba convenio mandato proyecto MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
6. Resolución Exenta N°2133 de fecha 25.04.2024 que aprueba Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a licitación pública y designa comisión receptora y evaluadora de la licitación pública 642-30-O124 MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
7. Adición N°1 de fecha 26.04.2024 de la licitación pública N°642-30-O124;
8. Aclaración N°1 de fecha 09.05.2024 de la licitación pública N°642-30-O124;
9. Acta de Apertura de fecha 17.05.2024 de la licitación pública N°642-30-O124;
10. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23.05.2024 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora de la licitación pública N°642-30-O124, que cuenta con V°B° para adjudicar, del Director de SERVIU Región del L.G.B. O´Higgins;
11. Los antecedentes de la oferta de la empresa CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N°642-30-O124 MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
12. Cálculo de capacidad económica, según Anexo N°14 de la empresa CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA de fecha 24.07.2024, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento de Programación y Control de SERVIU región del L.G.B. O´higgins;
13. Decreto N°98 de fecha 08.02.2024 del Ministerio de Hacienda, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 08.03.2024, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto de inversión público MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0

14. Resolución Afecta N°11 de fecha 19.02.2024 con toma de razón de fecha 13.03.2024 que identifica iniciativas de inversión-proyectos de la región del Libertador Bernardo O´Higgins del proyecto MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
15. Ordinario N°2568 de fecha 14.06.2024 del SERVIU O´Higgins que solicita autorización para adjudicar el proyecto MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
16. Ordinario N°1085 de fecha 15.07.2024 del Gobierno Regional Región del L.G.B. O´Higgins que autoriza presupuesto para adjudicar con recursos del Programa de Inversión Regional para el proyecto MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
17. Ord. N°54 de fecha 12.06.2024 del Departamento Programación Física y Control SERVIU O´Higgins que informa sobre disponibilidad presupuestaria para adjudicar Licitación pública N° 642-30-O124.
18. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.07.2024 de la Jefa Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU región O´Higgins que certifica que, a la fecha del documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del proyecto MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
19. Instrucciones para la ejecución de la ley de presupuestos para el sector público 2024
20. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
21. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N°98 de fecha 08.02.2024 del Ministerio de Hacienda, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 08.03.2024, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto de inversión público MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
2. Que, la Resolución Afecta N°11 de fecha 19.02.2024 con toma de razón de fecha 13.03.2024 que identifica iniciativas de inversión-proyectos de la región del Libertador Bernardo O´Higgins del proyecto MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
3. Que, el Ordinario N°2568 de fecha 14.06.2024 del SERVIU O´Higgins que solicita autorización para adjudicar el proyecto MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
4. Que, el Ordinario N°1085 de fecha 15.07.2024 del Gobierno Regional Región del L.G.B. O´Higgins que autoriza presupuesto para adjudicar con recursos del Programa de Inversión Regional para el proyecto MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0

5. Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.07.2024 de la Jefa Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU región O´Higgins que certifica que, a la fecha del documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del proyecto MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0
6. Que, según las Instrucciones para la ejecución de la ley de presupuestos para el sector público 2024, que versa en su punto 6.9.1: "Ningún estudio básico, proyecto o programa de inversión podrá ser adjudicado por un monto que supere en más del 20% el valor de la recomendación satisfactoria (RATE RS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esta comparación deberá efectuarse para cada asignación que implique contratación y para el costo total, en moneda de igual valor, al momento de decidir dicha adjudicación. Las iniciativas de inversión que superen dicha proporción deberán volver al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para su reevaluación"

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** Adición N°1 de citada en visto 7 de la licitación pública N°642-30-O124;
2. **APRUÉBESE** Aclaración N°1 citada en visto 8 de la licitación pública N°642-30-O124;
3. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O´Higgins N°642-30-O124, citada en el visto 10
4. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a **CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA., RUT: 76.110.384-9** la licitación pública que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N°642-30-O124

MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0

VALOR TOTAL \$1.353.192.124

5. El plazo de ejecución de las Obras será de **180 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O´Higgins;
6. El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins pagará a la empresa **CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA**, hasta la siguiente cantidad a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias

ENTIDAD	Hasta el monto de
SERVIU Regional Región del L.G.B. O´Higgins	\$979.392.124

7. El Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O´Higgins pagará a la empresa **CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA** hasta la siguiente cantidad a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

ENTIDAD	Hasta el monto de
Gobierno Regional Región del L.G.B. O´Higgins	\$ 373.800.000

8. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;
9. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y a nombre del Gobierno Regional proporcionalmente, con vigencia que exceda a lo menos

en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura 17 de mayo de 2024(\$37.354,68)

FIEL CUMPLIMIENTO	3% CONTRATO
A nombre de SERVIU O ´ Higgins	786,56 U.F.
A nombre de Gobierno Regional O ´ Higgins	300,20 U.F.
PÓLIZA DE SEGURO	3% CONTRATO
A nombre de SERVIU O ´ Higgins	786,56 U.F.
A nombre de Gobierno Regional O ´ Higgins	300,20 U.F.

10. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.).

11. **DESÍGNASE** a la Fiscalización Técnica de Obras a los profesionales que se indica:

SR. MARCO VILLANUEVA GARRIDO, INGENIERO CONSTRUCTOR(FTO)
SR. LUIS URZUA ZURITA, INGENIERO CONSTRUCTOR (DIRECTOR DE OBRAS)

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de supervisar las obras y fiscalizar el cumplimiento del contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación.

12. **INSTRÚYASE** al Departamento de Programación Física y Control, una vez tramitada la presente resolución, deberá realizar las gestiones ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para obtener el aumento de límites, como consecuencia de la adjudicación del proyecto por sobre el presupuesto recomendado.

13. El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O ´ Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, MEJORAMIENTO PARQUE FEDERICO ERRAZURIZ DEL HUIQUE, PALMILLA. CÓDIGO BIP 30080938-0 en el año 2024 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2024	\$477.684.000

El saldo restante será pagado durante el año presupuestario 2025, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS

CIP/FTT/DJS/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- GOBIERNO REGIONAL OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN OBRAS CIVILES
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA AV. JUAN GUILLERMO DAY SIN NUMERO PALMILLA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES
- CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA LT1 PC67 SITIO 64 PP LOS CRISTALES CURICO
FVILLEGAS@PASOANCHO.CL